

Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas

## DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA. DIVISIÓN ADQUISICIONES SECTOR INFORMÁTICA - COMERCIAL

Montevideo,<br>24 ENE. 2023<br>\section*{COMUNICADO:}

Referente a la Licitación Abreviada ${ }^{\circ}$ 084/23 convocada para adquirir "IMPRESORAS" y en respuesta a la consulta formulada por una empresa interesada, se adjunta lo que a continuación se detalla:

- Consulta realizada por la empresa interesada en cotizar.
- Respuesta a la consulta de una empresa, confeccionada por la División Comunicaciones e Informática.



## Saluda a Usted atentamente

Por el Jefe de la División Adquisiciones El Sub Jefe de la División Adquisiciones Tte. $2^{\circ}$ (Apy.)

Dra. Rosana Pérez


Montevideo, 19 de enero de 2023

Señores
DIRECCIÓN NACIONAL. DE SANIDAD DE LAS FF.AA.
DIVISIÓN ADQUISIONES
SECTOR INFORMÁTICA COMERCIAL
Ref: Licitación Abreviada $N^{\circ} 084 / 23$

De nuestra consideración:
Por la presente realizamos la siguiente consulta:
ITEM 1:
Se solicita que las impresoras laser color (para imprenta), TENGAN UNA CAPACIDAD DE GRAPADO, QUE EN EL CASO DE QUE EL MISMO SEA LATERAL O EN ESQUINA SEA DE MÍNIMO 100 HOJAS DE 80 GR.

CONSULTA: Puede ser que en el caso de grapado lateral o en esquina el máximo de capacidad sea 50 hojas?.

Nuestros equipos que cumplen con todo lo solicitado por Uds., tienen esa capacidad máxima de grapado lateral o en esquina, para llegar a las 100 hojas deberíamos de presentar equipos que sobredimensionarían vuestra necesidad y requeririan una mayor inversión.

A la espera de una respuesta favorable a nuestra solicitud saludamos a Uds. muy atentamente.

por TECNOMAX SA.
Cr. CRK: - EGEA apoderado

Dirección Nacional de Sanidad
de las Fuerzas Armadas

## DIVISION COMUNICACIONES E INFORMÁTICA

Montevideo, 23 de enero de 2023

NOTA N ${ }^{0}$ : 20/DCI/2023
OBJETO: Consulta sobre LA 084/23 "IMPRESORAS"

## SEÑOR JEFE DE LA DIVISIÓN ADQUISICIONES.

El día 19 de enero se recibió un mail de parte de Carlos Egea representando a la empresa TECNOMAX S.A., con la siguiente consulta:
"ITEM 1: ¿Puede ser que en el caso de grapado lateral o en esquina el máximo de capacidad sea de 50 hojas?"

Con respecto a la misma se responde:

- Se debe cumplir con lo especificado en ANEXO III: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS L/A N ${ }^{\circ} 084 / 23$ donde se indica "Capacidad de grapado al centro mínimo de 15 hojas de 80 g y lateral o en esquina mínimo de 100 hojas de 80 g ".


